

RESOLUCION No. 96-2-1-1- 0001683

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 14 de febrero de 1996, se ha otorgado ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada TRANSPORTES PESADOS Y EQUIPO CAMINERO H. BONILLA C. LTDA.;

QUE el Abg. Xavier Estrada Perlaza, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la Compañía TRANSPORTES PESADOS Y EQUIPO CAMINERO H. BONILLA C. LTDA., con domicilio en la ciudad de Durán, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Durán. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

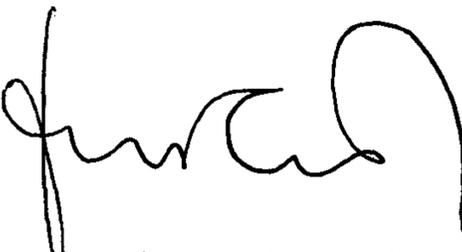
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Durán: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

16 ABR. 1996


Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

LR/DR/RD.

REGISTRO MERCANTIL
Durán
16 MAY 1996
REGISTRO NO

I

Queda inscrita esta Resolución de fojas 217 a 218 número 30 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1076 del Repertorio .- Eloy Alfaro, Durán, catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis .- El Registrador.

DT. MIGUEL YERNATA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Certifico que hoy , he archivado una copia auténtica de esta Resolución .- Eloy Alfaro, Durán , catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis .- El Registrador .-

DT. MIGUEL YERNATA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

